Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 1 de 19

CONVENIO NÚMERO:	9363-2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/12/2022
FECHA DE INICIO:	17/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	NIT.	830.143.151-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO	C.C. No.	15.322.924

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO
LOTE: 3
UBICACIÓN: BOGOTÁ
CUPOS: 80

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 4.577.268.043) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS (3.881.523.300) M/CTE correspondiente al 84,800 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 695.744.743) M/CTE correspondiente al 15,200 %, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (193.628.432) M/CTE.

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (4 .383.639.611) M/CTE.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de doce (12) meses y diecisiete (17) días calendario o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 2 de 19

Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 27 de diciembre de 2023 se estipuló:

ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 9363 de 2022, en la suma SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($689.361.733,00) M/CTE,
el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($551.307.413,00) M/CTE, que corresponde al 79,973603%. • La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE N11ERI- FUMDIR aporta un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($138.054.320,00) en especie, que corresponden al 20,026397%. La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18329 del 05 de diciembre de 2023.

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP
7771 CDP No. 18329	05/12/2023	$551.307.413,00

Mediante modificación No. 4, publicada en Secop II el 15 de febrero de 2024 se estipuló:

ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 9363 de 2022, en la suma MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($1.528.222.815,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.290.019.564,00) M/CTE, que corresponde al 84,41%. • La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR aporta un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 238.203.251,00) M/CTE en especie, que corresponden al 15,59%. La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7370 del 08 de febrero de 2024

PRÓRROGAS
Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 27 de diciembre de 2023 se estipuló:

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de Asociación No 9363 de 2022, en 83 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 23 de marzo de 2024.

Mediante modificación No. 4, publicada en Secop II el 15 de febrero de 2024 se estipuló:

PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 9363 DE 2022, en 130 DÍAS CALENDARIO, contados
a partir del 24 de marzo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 3 de 19

Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del Convenio de Asociación es el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024.

OTROSÍS ACLARATORIOS
Mediante modificación No. 1, publicada en Secop II el 11 de enero de 2023 se estipuló:

MODIFICAR el ítem VALOR y la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($4.577.268.043) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.881.523.300) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($695.744.743) M/CTE correspondiente al 15,200%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 84,800% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectaran de la siguiente forma:

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000.000	$548.894.522
22	$ 41.758.004.123	$3.332.628.778
TOTAL		$3.881.523.300

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución “Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil” para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.

PARAGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia

PARAGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022.

PARAGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 4 de 19

PARAGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes

Mediante modificación No. 2, publicada en Secop II el 1 de marzo de 2023 se estipuló:

MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma de por CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($4.493.996.934) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.810.909.399) M/CTE que equivale al 84,80% y el Asociado aporta en especie la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE
MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($683.087.535) M/CTE que equivale al 15,2%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación No. 9363 de 2022, se INCORPORÓ la Estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos, incluye el ajuste en el rubro de vigilancia para la vigencia 2023, que regirá a partir del 1º de enero de 2023, según la CIRCULAR EXTERNA 20221300000675 TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2023, y lo contenido en la “Invitación Pública Presentación de Propuestas, NOTA 6: En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más lotes al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial, además incluye la redistribución equitativa del rubro de vigilancia, con los lotes del mismo asociado que están ubicados en el mismo inmueble o unidad predial, y se mantienen los porcentajes de aportes inicialmente pactados entre las partes**.**

Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 27 de diciembre de 2023 se estipuló:

MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($5.253.972.568,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($4.432.830.713,00) MCTE, correspondiente al 84,371029% y el ASOCIADO aporta la suma de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($821.141.855,00) MCTE, correspondiente al 15,628971% el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio

INCLUIR EN LA CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre, incluyendo el siguiente parágrafo. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites, cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 5 de 19

podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso del 1 al 20 de Diciembre de 2023 en el cual se reconocerán los costos variables del periodo mencionado, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2023, y un segundo desembolso del 1 al 31 de diciembre de 2023, en el cual se reconocerán los costos fijos, los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el desembolso mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2024, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2024, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social.

INCLUIR EN LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR del convenio de asociación el siguiente parágrafo: PARÁGRAFO 6: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución en parte de la vigencia 2024, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuesto en el rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición del documento.

REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALOR DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($218.890.366,00) M/CTE de los cuales CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($148.276.465,00) M/CTE son valores no ejecutados por la SDIS y un saldo en el CRP cómo resultado de la Modificación No.2 (ajuste en los valores del rubro de vigilancia) por SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($70.613.901,00) M/CTE del Convenio de Asociación No. 9363 de 2022, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 19.996 del 16 de Diciembre de 2022 y No. 61 del 1 de Enero de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

Mediante aclaratorio, publicada en Secop II el 9 de febrero de 2024 se estipuló:

1. Que, el día 13 de diciembre de 2022, se suscribió el CONVENIO 9363 de 2022, el cual tiene por objeto: *"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años, once (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, o personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en situación de abandono o que su cuidador-a no pueda ejercer su cuidado, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio, en Centros Integrarte Atención Interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género".*

2.Que el CONVENIO se suscribió por un Valor Total de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($4.577.268.043)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 6 de 19

M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.881.523.300) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($695.744.743) M/CTE correspondiente al 15,200%, por un plazo de doce (12) meses y diecisiete (17) días calendario o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

3. Que el día 27 de diciembre de 2023 se publicó en la plataforma Secop II, la modificación No. 3, por el medio del cual se prorroga, reinvierte, redistribuye, adiciona y modifica cláusulas del CONVENIO.
4. Que en el CDP número 18329, cargado en la plataforma de Secop II, que ampara los aportes de la SDIS para la modificación, por un error de digitación en su objeto se estableció lo siguiente: "ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9363 DE 2023", siendo la correcta la "ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9363 DE 2022".
*5. Por lo anterior, se hace necesario aclarar que el objeto del CDP número 18329 corresponde a "ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9363 DE **2022**"*
*6. Que de igual forma en el registro presupuestal No. 19226 de 2023, que ampara la adición en mención, se estableció que el objeto es "ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9363 DE **2022**"*

Mediante modificación No. 4, publicada en Secop II el 15 de febrero de 2024 se estipuló:

MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 6.782.195.383,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($5.722.850.277,00) MCTE, correspondiente al 84,38%. • La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI-FUMDIR aporta la suma de MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS ($1.059.345.106,00) MCTE, en especie, que corresponde al 15,62% el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, "Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024" emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad

Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2024000625 del 11 de enero de 2024, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de febrero de 2024, el ajuste a la escala de perfiles de talento humano de acuerdo con la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024" Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social", el rubro de vigilancia, así como el ajuste del IPC 9,28%, para los siguientes rubros: ((Espacio Físico Funcional (Instalaciones), Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento) Elementos mensuales, Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual, Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles, Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual), Transporte, Medios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 7 de 19

Tecnológicos, Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos), Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual), Absorbentes y Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)) y para Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida), para el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de julio de 2024 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la reinversión y redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTROSÍ MODIFICATORIO: Reconocer el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO 6 de la cláusula TERCERA - VALOR del convenio 9363 de 2022, incluida en el Modificatorio No. 3 suscrito el 27 de diciembre de 2023. Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2024. Incluir Reconocimiento para reajuste de honorarios de la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal de conformidad con la Resolución No. 030 del 05 de enero de 2024 *"Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social".* Así como el ajuste de IPC del 9,28%9 para demás rubros de la estructura de costos Dichos ajustes se incluyen en la estructura de costos, a partir del 15 de febrero de 2023. (Fecha en la cual se estima quede en firme la presente modificación). Ajustar por reconocimiento del saldo diferencial para el rubro de vigilancia por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.287.329,00) M/CTE, de conformidad con la estructura de costos que hace parte integral de la presente modificación. Ajuste de los valores unitarios de talento humano, y demás rubros de la estructura de costos por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($38.768.318,00) M/CTE, de conformidad con la estructura de costos que hace parte integral de la presente modificación

REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, del Convenio de Asociación No. 9363 de 2022, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($38.903.829,00) M/CTE, los cuales se reinvierten y redistribuyen en los siguientes rubros: Talento Humano, Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento) Elementos mensuales, Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual, Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles, Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual), Transporte, Vigilancia, Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida), Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos), Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual), Absorbentes, Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 19.996 del 16 de Diciembre de 2022, No. 61 del 1 de enero de 2023 y 19226 del 28 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo. La prórroga será amparada con recursos no ejecutados por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS ($3.249.072,00) M/CTE, CTE, esta suma se destinará para apalancar la ejecución de 0,28 días de la prórroga propuesta y con nuevos recursos de adición la suma MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($1.528.222.815,00) M/CTE, valor que amparará 129,72 días de ejecución.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
C.C.	71.775.001
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	17/12/2022 al 31/05/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Pagina 8 de 19

Nombre:	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
C.C.	52.145.695
Cargo:	Subdirectora para la Discapacidad (E)
Período:	Desde 01-06-2023 al 10-03-2024
Nombre:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	Subdirectora para la Discapacidad
Período:	Desde 11-03-2024 al 31/07/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACIÓN:	
Nombre:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	01/08/2024 al 31/10/2024
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	01/11/2024 al 01/11/2024
Nombre:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	02/11/2024 al 29/12/2024
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	30/12/2024 al 06/01/2025
Nombre:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	07/01/2025 al 13/04/2025
Nombre:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C.	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	14/04/2025 al 16/04/2025
Nombre:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	17/04/2025 al 17/06/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	18/06/2025 al 18/06/2025
Nombre:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	19/06/2025 al 17/07/2025
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Pagina 9 de 19

C.C.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	18/07/2025 al 18/07/2025
Nombre:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	19/07/2025 a 01/10/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	02/10/2025 al 23/10/2025
Nombre:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	24/10/2025 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del convenio de asociación No. 9363 de 2022, **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO,** identificada con C.C. 51.939.359, en calidad de **DIRECTORA PARA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS**, nombrada mediante Resolución No. 2320 de 2022 y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 3607 del 10 de diciembre de 2025, expedida por la SDIS, y la supervisora del contrato para la liquidación, **MARCELA CUBIDES SALAZAR,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.968.359, **SUBDIRECTORA PARA PARA LA DISCAPACIDAD**, nombrada mediante Resolución No.0628 del 08 de marzo de 2024, acta de posesión del 11 de marzo de 2024 y el asociado, **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR,** Nit 830.143.151-9 representado legalmente por **JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.322.924.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025035922 del 20 de octubre de 2025, alcance de fecha 10 de diciembre de 2025, Radicado No. I2025042944, la supervisora del contrato para efecto de la liquidación, **MARCELA CUBIDES SALAZAR**, **SUBDIRECTORA PARA PARA LA DISCAPACIDAD**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 10 de diciembre de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio 9363 de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación, **MARCELA CUBIDES SALAZAR**, **SUBDIRECTORA PARA PARA LA**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 10 de 19

DISCAPACIDAD, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 10 de diciembre de 2025 y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

Valor inicial del Convenio	$ 4.564.610.835
Valor total aporte SDIS	$ 3.881.523.300
Aportes en dinero SDIS:	$ 3.881.523.300
Aporte en Especie:	$ 0
Valor total aporte asociado	$ 683.087.535
Aportes en dinero:	$ 0
Aporte en Especie Asociado:	$ 683.087.535
Valor total adicionado	**$ 2.217.584.548**
Valor adición 1 en dinero SDIS	$ 551.307.413
Valor adición 2 en dinero SDIS	$ 1.290.019.564
Valor total adicionado SDIS	**$ 1.841.326.977**
Valor adición 1 en especie Asociado	$ 138.054.320
Valor adición 2 en especie Asociado	$ 238.203.251
Valor total adicionado asociado	**$ 376.257.571**
Valor reducido	$ 0
Valor total del convenio	**$ 6.782.195.383**
Valor total aportes SDIS	**$ 5.722.850.277**
Valor total aportes del asociado	**$ 1.059.345.106**
Valor total ejecutado SDIS	$ 5.636.432.032
Pagos efectuados al asociado (incluido anticipo)	$ 5.636.432.032
Saldo en registros	**$ 86.418.245**
Valor ejecutado asociado	$ 1.059.345.106
Valor no ejecutado asociado	$ 0
Valor del saldo en el registro presupuestal CRP	$ 86.418.245
Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 86.418.245
Saldo por pagar al asociado	$ 0
Valor Total final del convenio	**$ 6.782.195.383**

El siguiente cuadro, del convenio a liquidar refleja el proyecto de inversión, el Número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del convenio.

Información de Ejecución Presupuestal					
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**Saldo a liberar a favor de la SDIS**	**Saldo por pagar al Asociado**
7771	19996-2022	2022	548.894.522	$ 0	$ 0
7771	61-2023	2023	3.332.628.778	$ 0	$ 0
7771	19226-2023	2023	551.307.413	$ 0	$ 0
7771	3756-2024	2024	1.290.019.564	$ 86.418.245	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 11 de 19

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

AMPAROS iniciales	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233819 Anexo 0	13-12-2022	01-07-2024	$ 915.453.608.60	SEGUROS DEL ESTADO	15-12-2022
Calidad del Servicio	33-44-101233819 Anexo 0	13-12-2022	01-07-2024	$ 915.453.608.60	SEGUROS DEL ESTADO	15-12-2022
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	33-44-101233819 Anexo 0	13-12-2022	31-12-2026	$ 228.863.402.15	SEGUROS DEL ESTADO	15-12-2022
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072527 Anexo 0	13-12-2022	31-12-2023	$ 400.000.000	SEGUROS DEL ESTADO	15-12-2022

AMPAROS Modificación No. 2	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233819 Anexo 1	13-12-2022	01-07-2024	$ 898.799.386.80	SEGUROS DEL ESTADO	10-03-2023
Calidad del Servicio	33-44-101233819 Anexo 1	13-12-2022	01-07-2024	$ 898.799.386.80	SEGUROS DEL ESTADO	10-03-2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	33-44-101233819 Anexo 1	13-12-2022	31-12-2026	$ 224.699.846.70	SEGUROS DEL ESTADO	10-03-2023
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072527 Anexo 1	13-12-2022	31-12-2023	$ 464.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO	10-03-2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 12 de 19

AMPAROS Modificación No. 3	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233819 Anexo 3	13-12-2022	23-10-2024	$ 1.050.794.513.60	SEGUROS DEL ESTADO	29-12-2023
Calidad del Servicio	33-44-101233819 Anexo 3	13-12-2022	23-10-2024	$ 1.050.794.513.60	SEGUROS DEL ESTADO	29-12-2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	33-44-101233819 Anexo 3	13-12-2022	23-03-2027	$ 262.698.628.40	SEGUROS DEL ESTADO	29-12-2023
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072527 Anexo 2	13-12-2022	23-03-2024	$ 464.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO	29-12-2023

AMPAROS Modificación No. 4	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233819 Anexo 5	13-12-2022	02-03-2025	$ 1.359.559.076.60	SEGUROS DEL ESTADO	*Aprobado mediante acta de fecha 22 de febrero de 2024
Calidad del Servicio	33-44-101233819 Anexo 5	13-12-2022	02-03-2025	$ 1.359.559.076.60	SEGUROS DEL ESTADO	*Aprobado mediante acta de fecha 22 de febrero de 2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	33-44-101233819 Anexo 5	13-12-2022	31-07-2027	$ 339.139.769.15	SEGUROS DEL ESTADO	*Aprobado mediante acta de fecha 22 de febrero de 2024
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072527 Anexo 2	13-12-2022	23-03-2024	$ 464.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO	*Aprobado mediante acta de fecha 22 de febrero de 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 13 de 19

PARÁGRAFO PRIMERO: Mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2025. La Oficina Jurídica, respecto al convenio 9363 de 2022, certifica "*me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha sancionado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos: 9363-2022*."

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo indicado en el Informe Final de supervisión, la supervisión del convenio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, mediante correo electrónico de fecha 04/12/2025 dirigido al representante del asociado fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri FUMDIR, se solicitó la ampliación de la vigencia del Amparo de Cumplimiento de la Garantía Única, quien, el día mismo día indicó no acogerse a la solicitud, además se dejó constancia que no se presentaron incumplimientos que dieran lugar a la afectación de los amparos de las pólizas de seguro, no existió posible siniestralidad que impida avanzar en la liquidación del convenio.

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo a favor del asociado **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR**, Nit 830.143.151-9 representado Legalmente por **JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO.**

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 86.418.245), surge por la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en el marco del Convenio, específicamente en los rubros de costos fijos, costos variables y costos por realización, según se detalla a continuación:

No	ITEM	VALOR
1	Los costos fijos por la no prestación del servicio del talento humano por un valor total de:	$ 53.195.426
2	En los costos variables se presentaron novedades de inasistencia de los participantes por salidas en referencia a hospitalización y medio familiar por lo cual se realizan descuentos por días sin atención por un valor total de:	$ 29.024.283
3	Los costos por realización no se ejecutaron en su totalidad por concepto de mantenimiento y reparaciones y absorbentes en relación a la emergencia COVID 19 por un valor de por un valor total de:	$ 188.043.962
4	**TOTAL 1+2+3**	**$ 270.263.671**
5	En el marco de la ejecución del Convenio se tuvo una REINVERSIÓN DE RECURSOS por un valor total de:	$ 187.180.296
6	Se reconocieron pagos por concepto de alimentación y absorbentes para los participantes que tuvieron novedades de hospitalización y salida a medio familiar en relación a la emergencia COVID 19 por un valor total de:	$ 3.334.870
7	**TOTAL, A LIBERAR 4-5+6**	**$ 86.418.245**

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 14 de 19

CLÁUSULA SEXTA: El asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: La supervisora del convenio, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, quinta y sexta de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO DIRECTORA PARA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS ORDENADORA DEL GASTO	**JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO** Representante legal FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR ASOCIADO

(Firmado electrónicamente)
MARCELA CUBIDES SALAZAR
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
SUPERVISORA

Revisó y Proyectó: Elizabeth García Palacios - Profesional Contratista – Subdirección de Contratación Equipo de Liquidaciones **(Firmado electrónicamente)**
Revisó: Humberto Acero Balcázar - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación- equipo financiero **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación- líder Equipo de Liquidaciones **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro- subdirectora de Contratación **(Firmado electrónicamente)**
Revisó: Jaime Wilson Garzón Alfaro – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Triviño - Referente Contractual - Subdirección para la Discapacidad **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Mónica Daniela Cano Rodríguez- Profesional Contratista - Subdirección para la Discapacidad **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: María Alejandra Mateus Pedrozo – Profesional Dirección para Inclusión y las familias **(Firmado electrónicamente).**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Pagina 15 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9363-22

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-06 11:39:32

Finalización: 2026-01-06 18:20:47

Escanee el código para verificación

Aprobación: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: ALDEMAR BONILLA BUITRAGO

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: HUMBERTO ACERO BALCAZAR

HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
hacero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: ELIZABETH GARCIA PALACIOS

Elizabeth García Palacios
66.659.481
egarciap1@sdis.gov.co
Profesional Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 16 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9363-22

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-06 11:39:32

Finalización: 2026-01-06 18:20:47

Escanee el código para verificación

Aprobación: MARCELA CUBIDES SALAZAR

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Mónica Daniela Cano Rodríguez

Mónica cano
1052407997
mdcanor@sdis.gov.co

Revisión: Carlos Alberto Sánchez Triviño

carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Jaime Wilson Garzón Alfaro

JAIME WILSON GARZON ALFARO
80544495
jwgarzona@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Pagina 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9363-22

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-06 11:39:32

Finalización: 2026-01-06 18:20:47

Escanee el código para verificación

Aprobación: DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO

Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Directora para la Inclusión y las Familias
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: María Alejandra Mateus Pedrozo

María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Firma: JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO

JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
15322924
financiera@fumdir.org
REPRESENTANTE LEGAL
FUMDIR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Página 18 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Vo.Bo-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9363-22

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866

Creación: 2026-01-06 11:39:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-06 18:20:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Elizabeth García Palacios egarciap1@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2026-01-06 11:39:42 Lec.: 2026-01-06 11:39:58 Res.: 2026-01-06 11:40:16 IP Res.: 190.130.100.182 Canal: Email
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR hacero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2026-01-06 11:40:16 Lec.: 2026-01-06 11:41:50 Res.: 2026-01-06 11:42:31 IP Res.: 191.156.181.34 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2026-01-06 11:42:31 Lec.: 2026-01-06 12:04:15 Res.: 2026-01-06 12:04:18 IP Res.: 181.54.220.12 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:04:19 Lec.: 2026-01-06 12:18:37 Res.: 2026-01-06 12:18:41 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: AZSign
Revisión	JAIME WILSON GARZON ALFARO jwgarzona@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:18:41 Lec.: 2026-01-06 12:19:46 Res.: 2026-01-06 12:19:49 IP Res.: 200.118.18.10 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:19:49 Lec.: 2026-01-06 12:20:17 Res.: 2026-01-06 12:20:21 IP Res.: 181.61.246.125 Canal: Email
Revisión	Mónica cano mdcanor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:20:21 Lec.: 2026-01-06 14:16:34 Res.: 2026-01-06 14:16:53 IP Res.: 200.189.27.52 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-01-06 14:16:53 Lec.: 2026-01-06 14:42:09 Res.: 2026-01-06 14:42:11 IP Res.: 186.99.155.104 Canal: Email
Firma	JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO financiera@fumdir.org REPRESENTANTE LEGAL FUMDIR	Aprobado	Env.: 2026-01-06 14:42:11 Lec.: 2026-01-06 17:05:36 Res.: 2026-01-06 17:05:51 IP Res.: 191.108.57.116 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866
2026-01-06T18:20:49-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Vo.Bo-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9363-22

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-113932-1c0832-93814866

Creación: 2026-01-06 11:39:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-06 18:20:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2026-01-06 17:05:51 Lec.: 2026-01-06 18:18:51 Res.: 2026-01-06 18:19:02 IP Res.: 186.102.64.108 Canal: Email
Aprobación	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Familias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-06 18:19:02 Lec.: 2026-01-06 18:20:38 Res.: 2026-01-06 18:20:47 IP Res.: 186.102.64.108 Canal: Email